

**Dirección General de Programación y Presupuesto "A"**

**Poderes y entes autónomos**

**INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN**

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-septiembre de 2011

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados			Aplicación		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>						
Cuotas Obrero Patronales	5,817,264,463	6,697,091,049	7,296,165,774	5,817,264,463	6,697,091,049	7,296,165,774
Otros Ingresos	648,478,161	1,148,743,077	1,472,919,271	648,478,161	1,148,743,077	1,472,919,271

---

**Notas:**

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-septiembre de 2011

(Pesos)

Ramo / Entidad:

Concepto	Monto anual original o modificado 2011	Programado			Ejercido			Comentarios
		Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre	
<b>Total aprobado</b>	<b>24,087,096,609.28</b>	<b>15,686,066,495.47</b>	<b>17,488,925,532.06</b>	<b>19,319,162,904.09</b>	<b>11,088,617,350.74</b>	<b>13,188,962,016.43</b>	<b>14,774,024,367.22</b>	
<b>Gasto corriente</b>	<b>20,677,105,322.34</b>	<b>12,840,867,150.22</b>	<b>14,575,026,186.81</b>	<b>16,330,263,558.84</b>	<b>9,724,932,655.75</b>	<b>11,609,250,350.86</b>	<b>12,973,174,876.44</b>	
Red Privada Virtual (VPN)	571,000,000.00	327,788,419.00	327,788,419.00	374,497,942.03	140,132,127.71	280,622,744.45	280,622,744.41	El proveedor ha presentado facturas para validación solo por los meses de enero a julio 2011. Por lo que respecta a la contratación del servicio es de agosto a diciembre y el presupuesto se ubico de septiembre a diciembre, los pagos serán a mes vencido.
Fecha de terminación del contrato 7S7195, 31 de julio de 2011. Ampliación del contrato por un 20% de agosto a diciembre								
Servicio del Centro de Control Operativo de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones CCOSTIC	28,000,000.00	16,264,850.00	16,264,850.00	21,029,351.20	11,617,748.00	13,941,297.60	16,264,847.20	El proveedor ha presentado facturas para validación solo por los meses de enero a julio 2011. Por lo que respecta a la contratación del servicio es de agosto a diciembre y el presupuesto se ubico de septiembre a diciembre, los pagos serán a mes vencido.
Fecha de terminación del contrato 7S7196, 31 de julio de 2011. Ampliación del Contrato por un 20% de agosto a diciembre								
Centro de Contacto Unico 01-800-IM.S.S (continuidad)	142,884,000.00	71,442,000.00	83,349,000.00	95,256,000.00	31,370,086.70	45,088,244.41	52,422,961.81	El proveedor ha presentado facturas de enero a julio 2011.
Servicios Administrados de Impresión de Alto Volumen	30,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	Se modificó del presupuesto original de \$83'000,000.00 se disminuyo la cantidad de \$3'000,000.00 (1er modificación al Pto.) Se disminuyo el presupuesto por un monto \$50'000,000.00 quedando la cantidad de \$30'000,000.00.(2a modificación al Pto.) no se a llevado a cabo la contratación por no convenir a los intereses del instituto, motivo por el cual se ha reducido el presupuesto para cumplir con otros programas prioritarios para el instituto y que estan en desarrollo.
Servicio de Gestión de la Calidad del Modelo de Operación de la Administración y Soporte de Aplicaciones de Cómputo (MOSASA)	2,811,443.45	2,811,443.45	2,811,443.45	2,811,443.45	0.00	0.00	0.00	Esta en proceso la cancelación del contrato.
Programa de Modernización de la Administración de los Derechohabientes y las Prestaciones que les otorga la Ley del Seguro Social	367,594,990.05	294,075,992.04	323,483,591.24	345,539,290.65	99,059,324.62	158,192,743.57	177,473,950.96	El subejercicio, se debe a retrasos del proveedor en la presentación de facturas a cobro en los periodos programados.
Guarderías esquema vecinal comunitario	5,693,000,000.00	3,385,942,943.00	3,863,154,676.00	4,336,871,788.00	3,255,895,931.00	3,732,210,497.00	4,199,722,468.00	
Hemodiálisis Interna	658,055,727.00	392,497,135.00	446,747,904.00	500,145,746.00	145,261,835.00	202,324,265.00	220,152,690.00	El ejercicio se observa por debajo de la meta presupuestada en razón de que el gasto se conoce cuando se paga. El pago presenta un rezago de dos meses.
DPCA Y DPA	2,155,964,000.00	1,301,653,200.00	1,481,389,700.00	1,659,612,622.00	488,441,000.00	681,824,000.00	815,218,239.00	
Pruebas de Laboratorio	2,961,389,855.00	1,897,869,569.00	2,158,049,243.00	2,402,286,643.00	1,145,218,007.00	1,386,571,576.00	1,535,796,455.00	
Banco de Sangre	1,155,278,355.00	692,825,238.00	791,312,674.00	881,209,169.00	314,869,610.00	394,409,917.00	447,184,446.00	
Cirugía Mínima Invasión	1,154,705,835.00	723,478,101.00	812,996,675.00	897,865,801.00	193,327,159.00	256,561,960.00	294,506,100.00	
Medicamentos	5,756,421,116.84	3,734,218,259.73	4,267,678,011.12	4,801,137,762.51	3,899,739,826.72	4,457,503,105.83	4,933,809,974.07	El sobre ejercicio se debe al inventario de seguridad de medicamentos que se registró en delegaciones y UMAE's en el primer y segundo trimestre. El incremento que se registra en el monto anual original, obedece a un incremento de necesidades de bienes de consumo, generando ajustes a las coberturas de los contratos vigentes.
<b>Gasto de inversión</b>	<b>3,409,991,286.94</b>	<b>2,845,199,345.25</b>	<b>2,913,899,345.25</b>	<b>2,988,899,345.25</b>	<b>1,363,684,694.99</b>	<b>1,579,711,665.57</b>	<b>1,800,849,490.78</b>	
Obra Pública	3,409,991,286.94	2,845,199,345.25	2,913,899,345.25	2,988,899,345.25	1,363,684,694.99	1,579,711,665.57	1,800,849,490.78	La modificación se debe principalmente a que se transfirió presupuesto para el ejercicio 2012, debido a que en este ejercicio fiscal no se ejercerán.

**¡ IMPORTANTE !**

**Para el registro de la información se deberá observar lo siguiente:**

- Los montos programados no deberán ser menores a los registrados en el periodo inmediato anterior.
- Los montos ejercidos no deberán ser menores a los reportados en el periodo inmediato anterior.
- Los montos ejercidos no deberán rebasar los montos programados para el mismo periodo.
- Los montos programados y ejercidos no deberán rebasar el monto original o modificado.
- En caso de que se dé alguna de las situaciones anteriores, deberán incluir la explicación correspondiente en la columna de comentarios.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-septiembre de 2011

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Anual Autorizado ( 1 )	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación 8=((7 / 1) -1)*100	Explicación
		Enero-julio ( 2 )	Enero-agosto ( 3 )	Enero-septiembre ( 4 )	Enero-julio ( 5 )	Enero-agosto ( 6 )	Enero-septiembre ( 7 )		
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>									
<b><u>INGRESOS</u></b>									
Otros Ingresos	5,341,302,000.0	632,068,140.0	650,943,785.0	650,943,785.0	5,973,370,140.0	5,992,245,785.0	5,992,245,785.0	12.2	Esta modificación se debe principalmente al incremento de \$650 millones por las comisiones por la administración de las pensiones en curso de pago del ejercicio y \$157 millones por los ingresos destinados al Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE).  Adicionalmente al decremento de \$180 millones del Fondo de Jubilación debido a una disminución en el número de trabajadores con obligación de aportación y \$26 millones en ingresos derivados de COPS.
Venta de inversiones	0.0	22,186,600,000.0	22,999,600,000.0	22,999,600,000.0	22,186,600,000.0	22,999,600,000.0	22,999,600,000.0	100.0	Esta modificación se debe principalmente a la incorporación de la utilización de recursos por \$20,585.6 millones de pesos del Fondo Laboral y \$2,414 millones de pesos de la Reserva de Operación para Contingencia y Financiamiento (ROCF).
Otras transferencias del Gobierno Fed	0.0	3,482,404,523.0	3,481,171,395.0	3,481,171,395.0	3,482,404,523.0	3,481,171,395.0	3,481,171,395.0	100.0	Se incorporan al presupuesto los siguientes adeudos del Gobierno Federal del ejercicio 2010: \$2,510.9 millones de pesos por su aportación al Régimen Obligatorio, \$182.4 millones de pesos por concepto de la pensión mínima garantizada y \$787.8 millones de pesos por la Administración de Pensiones en Curso de Pago 2005 a 2010.
<b><u>EGRESOS</u></b>									
Materiales y Suministros	36,657,683,240.0	6,194,638,929.0	6,224,565,543.0	6,224,565,543.0	42,852,322,169.0	42,882,248,783.0	42,882,248,783.0	17.0	Este rubro considera principalmente incrementos de \$5,065 millones de pesos para cubrir los compromisos de operación del presente ejercicio, \$104 millones de pesos para los tratamientos de reemplazo enzimático lisosomal y \$992 millones de pesos en Servicios Integrales para cubrir la demanda de servicios de laboratorio y banco de sangre.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-septiembre de 2011

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Anual Autorizado ( 1 )	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación $8 = ((7 / 1) - 1) * 100$	Explicación
		Enero-julio ( 2 )	Enero-agosto ( 3 )	Enero-septiembre ( 4 )	Enero-julio ( 5 )	Enero-agosto ( 6 )	Enero-septiembre ( 7 )		
Servicios Generales	22,672,767,292.0	2,227,428,443.0	2,024,587,176.0	2,024,587,176.0	24,900,195,735.0	24,697,354,468.0	24,697,354,468.0	8.9	Este incremento se debe al aumento de \$787 millones de pesos para apoyar la operación de Delegaciones, UMAES y Nivel Central y su reprogramación financiera, \$377 millones para servicios informáticos, \$248 millones para cubrir los compromisos de operación de servicios integrales, \$158 millones para cubrir la demanda de servicios de nefrología mediante el esquema de hemodiálisis extramuros, \$540 millones para la operación del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos (CADIT) y el fortalecimiento del Programa Anual de Operación (PAO), \$150 millones para cubrir los costos al programa IMSS OPORTUNIDADES, \$105 millones de reembolsos de aseguradoras, principalmente.
Sumas Aseguradas	12,320,331,000.0	-1,245,282,570.0	-1,245,282,570.0	-1,245,282,570.0	11,075,048,430.0	11,075,048,430.0	11,075,048,430.0	-10.1	Adicionalmente una disminución por el traspaso neto a equipamiento de \$365 millones.  El decremento en este rubro se debe al ajuste por la disminución del número de casos presentados con relación a los estimados.
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	20,200,511,213.0	23,320,600,000.0	23,320,600,000.0	23,320,600,000.0	43,521,111,213.0	43,521,111,213.0	43,521,111,213.0	115.4	Este rubro se incrementa principalmente por el uso de reservas para financiar los costos de este régimen.
Subsidios y Ayudas	10,813,463,000.0	551,000,000.0	551,000,000.0	551,000,000.0	11,364,463,000.0	11,364,463,000.0	11,364,463,000.0	5.1	La adecuación en el presupuesto se debe principalmente a la tendencia a la alza en el número de días subsidiados por Enfermedad y Riesgo de Trabajo, así como en el número de casos de indemnizaciones globales.
Inversión Física	5,338,000,000.0	3,319,351,386.0	3,279,012,756.0	3,279,012,756.0	8,657,351,386.0	8,617,012,756.0	8,617,012,756.0	61.4	Este incremento se debe principalmente a la estimación de recursos que se espera recibir del Gobierno Federal por el pago de adeudos que serán destinados al fortalecimiento de los programas de equipamiento de unidades médicas y \$1,574 millones de pesos para el pago de pasivos.

Notas:

**DONATIVOS OTORGADOS**

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

**DONATIVOS OTORGADOS**  
Enero – septiembre de 2011  
(Pesos)

Ra- Entidad Paraestatal mo que otorga	Partida a la que se carga el monto otorgado	No. Conse- cutivo	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Monto otorgado								
					Enero-julio			Enero-agosto			Enero-septiembre		
					Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios
<b>SE DEBERÁ PRECISAR LA PARTIDA PARA CADA BENEFICIARIO</b>													
Instituto Mexicano del Seguro Social					4,250,000.0	0.0	4,250,000.0	4,250,000.0	0.0	4,250,000.0	5,250,000.0	0.0	5,250,000.0
	42062408	1	APOYO A JUB Y PENSIONADOS DEL MUNJP AC	Apoyar las funciones propias de la Asociación.	4,250,000.0	0.0	4,250,000.0	4,250,000.0	0.0	4,250,000.0	5,250,000.0	0.0	5,250,000.0

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### Programa Primer Empleo

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo

Enero-septiembre de 2011

(Cifras en pesos)

Concepto	Saldo disponible a junio de 2011	Mes			Enero-septiembre
		Julio	Agosto	Septiembre	
Fondo de reserva	1,018,334,901.51	1,046,566,940.06	1,045,373,595.14	1,042,901,438.96	1,018,334,901.51
(Más) Intereses generados	138,333,009.06	3,773,191.97	4,242,847.99	3,798,665.99	150,147,715.01
(Menos) Gastos de operación	70,525.39	1,847.88	0.00	6,545.88	78,919.15
(Menos) Pago de subsidio	110,030,445.12	4,964,689.01	6,715,004.17	4,472,808.23	126,182,946.53
Total disponible	1,046,566,940.06	1,045,373,595.14	1,042,901,438.96	1,042,220,750.84	1,042,220,750.84

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO**

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-septiembre de 2011

Fecha de Envío: 30 de Septiembre de 2011

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	678	\$ 89,920,851.52	PROPIOS
<b>Total:</b>		678	\$ 89,920,851.52	

## **CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

La población del Programa IMSS-Oportunidades está identificada por Grupo Específico y por Entidad Federativa; se registra en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA). El sistema de información oficial refleja las acciones del Modelo de Atención Integral a la Salud que presta el Programa en los dos niveles de atención.

Se realizan visitas periódicas de verificación a las Delegaciones donde opera el Programa por parte de los equipos de supervisión de nivel central y delegacional, de conformidad al calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa IMSS-Oportunidades tiene interrelación con otras dependencias tales como la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y la Comisión para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas (CDI), entre otras. Por lo que respecta a las familias del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PHDO), IMSS-Oportunidades participa en la aplicación del componente de salud a las familias beneficiarias, evitando así duplicar esfuerzos y recursos para la atención de éstas.

El ejercicio de los recursos del Programa IMSS-Oportunidades se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con los informes trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las principales metas, la cobertura poblacional, estados atendidos, consultas de medicina familiar, odontológicas, especialidades y urgencias. Los egresos son reportados en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), a través de diversos formatos, asimismo se integran los informes de gobierno solicitados por la SHCP.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada Delegación, priorizando acciones para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios al presupuesto autorizado para la reorientación y optimización de los mismos.

## **CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, el Programa IMSS-Oportunidades es evaluado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2011 (PAE 2011), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De acuerdo con el PAE 2011 durante el presente ejercicio fiscal, el Programa IMSS-Oportunidades da cumplimiento a:

- ◆ Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) (Numeral 12): El 29 de septiembre del presente se reportaron los avances de las actividades de los ASM del Mecanismo 2011, derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010, en el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) y vía oficio a SHCP, SFP y CONEVAL.
- ◆ Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 (Numeral 23): El 7 de septiembre personal de IMSS-Oportunidades asistió a la segunda sesión informativa convocada por el CONEVAL, en la cual se presentó el cronograma de actividades y la lista de fuentes de información mínimas, de cara al inicio de la evaluación, la cual tiene carácter de multianual y será coordinada y contratada por este Consejo.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS  
DIVISIÓN NORMATIVA FISCAL**

**INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES GANADOS, ASÍ COMO AQUELLOS EN LOS QUE SE DICTÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA, NULIDAD PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO, DURANTE EL TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE 2011.**

**JUICIOS FISCALES GANADOS.**

<b>MES</b>	<b>JUICIOS FISCALES GANADOS</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>JULIO</b>	<b>275</b>	<b>\$44'415,134.97</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>397</b>	<b>\$67'937,927.58</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>377</b>	<b>\$57'885,648.72</b>
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>1,049</b>	<b>\$170'238,711.27</b>

**JUICIOS FISCALES NULIDAD LISA Y LLANA.**

<b>MES</b>	<b>JUICIOS FISCALES NULIDAD LISA Y LLANA</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>JULIO</b>	<b>405</b>	<b>\$61'056,233.81</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>748</b>	<b>\$125'507,629.49</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>758</b>	<b>\$132'624,886.84</b>
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>1,911</b>	<b>\$319'188,750.14</b>

**JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS.**

<b>MES</b>	<b>JUICIOS FISCALES NULIDAD PARA EFECTOS</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>JULIO</b>	<b>137</b>	<b>\$19'358,971.35</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>212</b>	<b>\$59'587,921.77</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>185</b>	<b>\$24'055,170.68</b>
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>534</b>	<b>\$103'002,063.80</b>

## JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO.

MES	JUICIOS FISCALES SOBRESEIDOS	CUANTÍA
JULIO	210	\$48'900,834.12
AGOSTO	328	\$57'864,539.62
SEPTIEMBRE	280	\$60'572,865.41
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>818</b>	<b>\$167'338,239.15</b>

## COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

MES	CUANTÍA
JULIO	\$2'241,936.77
AGOSTO	\$2'475,378.21
SEPTIEMBRE	\$2'474,632.00
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>\$7'191,946.98</b>

## CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

## EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.

- El artículo 68, párrafos primero, segundo, cuarto y quinto de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establecen:

“Artículo 68. El emplazamiento a las autoridades demandadas y las notificaciones, del sobreseimiento en el juicio cuando proceda, y de la sentencia definitiva, se harán por oficio.

En los demás casos, las notificaciones a las autoridades se realizarán por medio del Boletín Electrónico.

...

El requerimiento o notificación a otras autoridades administrativas se hará por oficio.

Si el domicilio de la sede principal de la autoridad se encuentra en el lugar de la sede de la Sala, el actuario hará la entrega, recabando la constancia de recibo correspondiente.”

Por lo anterior, algunas notificaciones que **implican** que la autoridad demandada tenga a la vista las copias de traslado, se harán por boletín electrónico, tales como la ampliación de la demanda, la interposición de recursos de reclamación o queja; sin embargo, si el juicio está radicado en una Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, fuera de la sede principal de la autoridad demandada, ésta no tendrá la oportunidad de contar con las copias de traslado a tiempo, ya que el último párrafo del Artículo 68, sólo dispone que la entrega se hará siempre que el domicilio de la sede principal de la autoridad se encuentre en el lugar de la sede de la sala, por lo que esto causa inseguridad jurídica, ya que no en todos los casos se contará con las copias de traslado para el desahogo procesal correspondiente.